



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2014-MDS-CM

Sayán, 26 de Noviembre de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° R-010132-1-14, a través del cual la Sra. María Doraliza Regalado Loayza, identificada con DNI N° 27368147, domiciliada en Pueblo Joven 17 de Enero – Andahuasi, Distrito de Sayán, solicita apoyo económico para solventar gastos por enfermedad de Osteoporosis; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Sra. María Doraliza Regalado Loayza, identificada con DNI N° 27368147, domiciliada en Pueblo Joven 17 de Enero – Andahuasi, Distrito de Sayán, solicita apoyo económico para solventar gastos por enfermedad de Osteoporosis al no tener ningún sustento económico para solventarlos, razón por la cual solicita que se le brinde apoyo económico a fin de solventar los citados gastos.

Que, mediante Informe N° 0084-2014-DEMUNA y SS/MDS, la Sra. Violeta Lindo Durand – encargada de la Demuna y Servicio Social, presenta el Informe Social realizado a la Sra. María Doraliza Regalado Loayza, señalando que su estado de salud es muy delicado al tener la enfermedad de osteoporosis y no tiene solvencia económica para tratarse y poderse atender; por lo que, recomienda que se le brinde el apoyo económico con la suma de S/. 250.00 Nuevos soles.

Que, mediante Memorandum N° 0989-2014-MDS/OPP, de fecha 30 de Octubre de 2014, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con Disponibilidad para certificación de Crédito Presupuestario, para subvenciones a Personas Naturales, por enfermedad solicitado por la Sra. María Doraliza Regalado.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar la donación vía "Subvenciones Sociales" por la suma de S/. 250.00 Nuevos Soles.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Económica por la suma de **S/. 250.00** (Doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) en favor de María Doraliza Regalado Loayza, identificada con DNI N° 27368147, destinados a cubrir parte de los gastos que irrogaran el tratamiento de osteoporosis que padece.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico a través de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social, que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PRINCIPAL HUAYRA, REGIÓN LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE